



“La Muy Ilustre y Fiel Ciudad”
“Tierra Clásica de Patriotas”

Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural N° 041 - 2024- MPSC

Huamachuco, 11 de julio de 2024

EL GERENTE DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN:

VISTOS: El Expediente N° 10867-2024-MPSC/TD, de fecha 26 de junio de 2024, y el Informe N° 048-2024-MPSC/GEIDUR/ATM/PPPP, de fecha 27 de junio de 2024 con la cual el Área Técnica municipal solicita el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JAS) del Caserío Urpay sector Casa de Tejas, del Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad, en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunes” de la MPSC, con un total de 24 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM); las municipalidades, en virtud de dicha autonomía, tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el artículo 20°, inciso 20.1 y 20.2, establece que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunes de la respectiva Municipalidad.

Que, con el Expediente del Visto, el señor Guillermo Gilmer Rodríguez Salvatierra, identificado con DNI. N° 19525922, en su calidad de Presidente del Comité Electoral de la Organización Comunal Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío Urpay sector Casa de Tejas, del Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro del nuevo Concejo Directivo de la JASS en mención, en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunes” de esta municipalidad, de acuerdo al Acta de Asamblea General de fecha 24 de junio de 2024, las cuales se adjuntan al presente en copia para mayor conocimiento;

Que, mediante INFORME N° 048-2024-MPSC/GEIDUR/ATM/PPPP, de fecha 23 de junio de 2024, la Responsable del Área Técnica Municipal de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MPSC, presenta el expediente antes referido, adjuntando el Acta de Asamblea General de fecha 24 de junio de 2024, y solicita la elaboración emisión de acto resolutorio Mediante la cual se reconozca el nuevo Concejo Directivo de la JASS del Caserío Urpay sector Casa de Tejas, del Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad, por el periodo de 02 años, desde el 24 de junio del año 2024, hasta el 24 de junio del año 2026; indicando que se ha verificado





“La Muy Ilustre y Fiel Ciudad”
“Tierra Clásica de Patriotas”

la información pertinente, la cual cumple con los requisitos para dicho reconocimiento; por tanto es procedente atender, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el TUPA de la Municipalidad Provincia Sánchez Carrión aprobado mediante Ordenanza N° 425-2021-MPSC.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la solicitud del Presidente del Comité Electoral de la Organización Comunal Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío Urpay sector Casa de Tejas, RECONOCIENDO como miembros del Concejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío Urpay sector Casa de Tejas, del Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad, por el periodo de 02 años, con eficacia anticipada desde la fecha de su elección, desde el 24 de junio del año 2024 hasta el 24 de junio del año 2026; a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente	SIXTO PAPI PEÑA RODRIGUEZ	X		19521191
Secretaria	CONSUELO MARÍA ARAUJO ARAUJO		x	19572501
Tesorera	FAUSTA EPIFANIA SALAZAR CASTILLO		X	19559628
Vocal 1	JOVITA VILLANUEVA AGREDA		X	19578008
Vocal 2	ROBERTO DAMIAN LEDESMA MIRANDA	X		47669957

Artículo 2°: **DISPONER** que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el registro de la nueva junta directiva en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

Artículo 3°: **NOTIFICAR** a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío Urpay sector Casa de Tejas, del Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad, con la presente Resolución para su conocimiento y demás fines.

Artículo 4°: **ENCARGAR** a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla, bajo responsabilidad funcional y administrativa, con publicar la presente resolución de alcaldía en la página web de la municipalidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Ing. Alejandro E. Ortiz Galarreta Rubio
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO
URBANO Y RURAL